REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

No. GS-2025- 018081 **- DEATA - 29-25**

Soledad, 27 de febrero 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Av. Circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 67-8-20050-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **o FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-01-2025	**Hasta**	31-01-2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2024-011312-REGI8, El señor teniente coronel, MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SM06. ANDRES SANCHEZ MORIONES

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:**

1. Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido entre el 05/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2024-088618-DEATA del 09/10/2024
2. Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2024-088628-DEATA del 09/10/2024
3. Informe de supervisión del mes de julio, periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2024-088635-DEATA del 09/10/2024

4. Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2024-088640-DEATA del 09/10/2024
5. Informe de supervisión del mes de septiembre, periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2024-088644-DEATA del 09/10/2024
6. Informe de supervisión del mes de octubre, periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2025-002214-DEATA del 10/01/2025
7. Informe de supervisión del mes de noviembre, periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2025-002220-DEATA del 10/01/2025
8. Informe de supervisión del mes de diciembre, periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS 2025-002222-DEATA del 10/01/2025

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-20050-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Suministro de elementos ortesicos sobre medida y prefabricados y productos de apoyo para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del departamento de Atlántico
Contratista	Centro Ortopédico Alex Barraza SAS
Representante legal	Kelly Patricia Orozco Ruiz
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta millones de pesos ($60.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$57.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	11 Meses y 14 Días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17-04-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-10-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01-01-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31-03-2025
Adiciones	001 adición de vigencia futura por $12.000.000
Modificatorios	001 adición y prorroga – 002 reducción
Prórrogas	001 prorroga por 150 días
Otros	002 reducción presupuesto 2024 por $15.000.000

NOTA: Del recurso total asignado del contrato, a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico**,** se le estableció el siguiente recurso, así:

UPRES DEATA *– sesenta millones de pesos $60.000.000 el cual hace referencia al* ***100%*** *sobre el total de la Orden de Compra.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se programa reunión presencial con la representante de la entidad, para presentación como supervisor, coordinar la facturación.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-058397-DEATA, se informa a la señora mayor ordenadora del gasto (E), las novedades del contrato N° 67-8-20050-2024, del cual hasta el mes de junio no se había recepcionado facturación.
- Mediante correo electrónico de asunto: OBJECION FACTURAS, del día 11 de septiembre de 2024 se envía comunicación oficial GS-2024-079977-DEATA donde se indican las novedades encontradas en las facturas FBE 2607, FBE 2751 y FBE 2964, para su revisión y generar notas créditos con el fin de avanzar con el proceso de facturación.
- El día 23 de septiembre la entidad envía notas crédito 385-386-387, pero no se encontraban en la plataforma SIIF NACION, las cuales se reflejaron sino hasta el día 30 de septiembre para completar la facturación.
- Se solicita autorización mediante comunicación oficial GS-2024-095001-DEATA para prorroga por 5 meses y adición de vigencia futura por $12.000.000.
- Con comunicación oficial GS-2024-110039-DEATA se solicitó al señor ordenador del gasto de la RASES N° 8 reducción al presupuesto asignado para el año 2024, toda vez que no sería ejecutado en su totalidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Ninguna
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Ninguna
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Ninguna

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	Ninguna
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Ninguna
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Ninguna
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar y garantizar el suministro de la totalidad de los elementos	X	
GARANTÍA MÍNIMA. El oferente deberá ofrecer una garantía **mínima de 6 meses** sobre defectos de fabricación de los elementos ofertados.	X	
SOPORTE DE LA EXPERIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS POR CONTRATAR: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere	X	

acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados en cualquier tiempo,, con objeto igual al proceso contractual presente, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto del grupo o grupos a ofertar del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual, ejecutados al 100%. Las certificaciones debe tener información básica y se encuentra en el anexo 3: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide Cumplimiento		
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos).Para suministrar los elementos requieren de tecnología e infraestructura por lo que se hace necesario que el prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado para ello en su jurisdicción, de acuerdo al decreto 1011 / 2006 y la Res 1043 / 06 expedida por el Ministerio de Protección Social PERSONAS ENLACE El oferente debe informar en su oferta las personas de enlace, que se encargaran de: 1. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios. Nombre _____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____	X	
RECURSO HUMANO **Personal Profesional y Técnico**: El oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamiento terapéutico con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas:	X	

GRUPO	PROFESION	No. PROFESIONALES
GRUPOS 1, 3, 5, 7, 8	Técnico Ortesista certificado	1

<table>
<tr><td>El Recurso Humano debe contar con mínimo uno (1) año de experiencia.

Para la verificación de este criterio se deberá diligenciar la totalidad del Anexo Idoneidad del recurso humano. En el cual deberá anexar las certificaciones de experiencia e idoneidad del personal ofertado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INSTALACIONES

• Verificar en la Visita Técnica:
El oferente deberá contar con una capacidad instalada con las siguientes condiciones mínimas:

<table><tr><th>GRUPO</th><th>ZONA</th></tr><tr><td>GRUPOS 1, 3, 5, 7, 8</td><td>- Área para toma de moldes
- Taller para elaboración de los elementos ortésicos.</td></tr><tr><td>GRUPOS 2, 4, 6, 8</td><td>- Área para el almacenamiento de los elementos.</td></tr></table>
El comité Técnico verificará este requisito mediante visita a las instalaciones del oferente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 NO <u>ACEPTA OFERTAS PARCIALES</u>. Por lo cual el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems relacionados.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

OTRAS CONDICIONES S Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Los usuarios deberán presentar la autorización del elemento que se va a entregar expedida por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en un plazo máximo de 30 días hábiles en las instalaciones de la entidad contratada, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Pasado este plazo la autorización pierde vigencia y por lo tanto no podrá ser recibida por el contratista.	X	
En caso de que el Contratista solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del contrato.	X	
Los precios deben sostenerse durante el término de ejecución del contrato.	X	
El contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado.	X	
La entrega de elementos deberá ajustarse a lo descrito en la fórmula y orden correspondiente.	X	
En caso de que los profesionales o técnicos responsables de la elaboración de los elementos consideren la necesidad de realizar modificaciones a los elementos formulados se deberá solicitar concepto al médico tratante y el cambio de fórmula respectivo.	X	

El recibido a satisfacción de los elementos estará sujeto a revisión por parte del médico que realiza la formulación, quien hará las observaciones necesarias y solicitará los ajustes en caso de requerirlo.	X	
El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en la sede presentada en su oferta durante el plazo de ejecución del mismo. La dirección del inmueble será registrada en el contrato.	X	
El oferente deberá contar con mínimo una sede de atención a usuarios en la ciudad de Barranquilla o en el municipio de (Soledad-Atlántico)	X	
El contratista al momento de hacer entrega de los elementos objeto del contrato deberá entregar documento soporte al usuario en donde conste la entrega del elemento e indique el tiempo de garantía del mismo, igualmente esta garantía debe estar indicada al momento de su cotización.	X	
El oferente deberá realizar entrega de los elementos objeto de contratación en un término no superior a ocho (8) días calendario, una vez haya recibido la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y contra referencia de la clínica regional Caribe.	X	
CONDICIONES DEL SERVICIO Horario de atención y entrega de los elementos deberá ser de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados medio día Al momento de entrega de los elementos el proveedor debe diligenciar el formato del **Anexo FORMATO DE ENTREGA DE ELMENTOS** el cual debe ser firmado por el usuario como constancia de recibo de los elementos, el cual deberá ser anexado a la factura de cobro como requisito de pago.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- No se pasa factura a central de cuentas por encontrarse en revisión de facturas y soportes.
- Se informa de manera verbal al señor coronel ordenador del gasto de la RASES N° 8 novedades encontradas con relaciones a los ítems que la entidad utiliza en la facturación.
- Mediante llamada telefónica se informa a la entidad que será rechazado el pago de algunos ítems de las facturas radicadas por no cumplir con los requisitos mínimos estipulados en el contrato.
- Se continúan presentando novedades en facturación, se reporta a la entidad para aceptacion de las glosas.
- A la fecha no se están autorizando zapatos ortopédicos, toda vez que no quedaron los cups de los aditamentos en el contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**284**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (**60**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, cancelara el valor del contrato a favor del contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en la oficina central de cuentas del Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico con los siguientes soportes: recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, presentar una relación detallada especificando el trabajo realizado al equipo, los repuestos reemplazados y el valor correspondiente, la cual debe ser firmado por el supervisor y el contratista, la acreditación de que le contratista se encuentra al día con los pagos de los aportes parafiscales relativos al sistema general de salud y al Sena, ICBF y caja de compensación (ley 828 de 2003). El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Centro Ortopédico Alex Barraza S.A.S
BANCO: Caja Social
TIPO DE CUENTA: Corriente PYME - ACTIVA
NUMERO DE CUENTA: 21003760810
OFICINA: Barranquilla

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$57.000.000	100%
Valor total de las entregas	$47.490.740	83,3%
Valor total facturado	$47.490.740	83,3%
Valor facturado pendiente de pago	$3.129.522	5,4%
Valor pagado	$44.361.218	77,8%
Valor pendiente de entrega	$9.509.260	16,7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$7.657.721	10/06/2024	$7.334.234	FBE 2607	$17.113.270	$427.832	430801524
002	$6.108.297	04/07/2024	$5.524.026	FBE 2751			
003	$4.687.662	02/08/2024	$4.255.010	FBE 2964			
004	$9.390.195	10/09/2024	$9.370.195	FBE 3200	$13.597.494	$469.785	476306824
005	$4.409.236	08/10/2024	$4.162.822	FBE 3386			
006	$64.477	11/11/2024	$64.477	FBE 3591			
007	$6.250.324	11/11/2024	$5.482.809	FBE 3590	$6.279.121	$185.831	492593524
008	$796.312	02/12/2024	$796.312	FBE 3766			
009	$4.130.628	05/12/2024	$4.130.628	FBE 3832	$4.130.628	$137.916	507667424
010	$3.240.705	16/12/2024	$3.240.705	FBE 3896	$3.240.705	$108.783	519342624
011	$3.129.522	04/02/2025	$3.129.522	FBE 4222	-	-	-

4.2. Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES: No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la Orden de Compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM06 **ANDRES SANCHEZ MORIONES**
Supervisor contrato No. 67-8-20050-2024
Correo electrónico: af.sanchez00006@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3183696981